

Expediente: 660/15-I2
Carátula: NOBLEGA OSCAR GABRIEL C/ SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: NOTAS VARIAS
Fecha Depósito: 30/05/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20349945909 - NOBLEGA, OSCAR GABRIEL-ACTOR
20070879116 - COLETUR TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - VILLA GLORIA S.R.L., -DEMANDADO
20070879116 - SAN PEDRO DE COLALAO SRL, -DEMANDADO
20127331074 - ANDRADA BARONE, ENRIQUE EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20148964484 - ARAOZ, VICTOR HUGO-MARTILLERO
20349945909 - FERREYRA PAZ, JOSE MARIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 660/15-I2



H105035693826

JUICIO: NOBLEGA OSCAR GABRIEL c/ SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - 660/15-I2

San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2025

Hago constar que en el día de la fecha procedo a radicar los autos del título en Mesa de Entrada del Trabajo, para su elevación a la Excma. Cámara del Trabajo SALA I, conforme con lo dispuesto mediante proveído del 26/05/2025. Hago constar que se procedió a dar cumplimiento por Secretaría con lo ordenado en circular 11/22. SSL.- 660/15-I2.

Actuación firmada en fecha 29/05/2025

Certificado digital:
CN=MOYANO Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27226651816

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.